

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 044

LEGISLADORES

Nº **050**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS INFORME SOBRE EL GRADO DE
AVANCE DE LAS OBRAS AUTORIZADAS MEDIANTE LAS LEYES PROVINCIALES
Nº 850 Y 862.

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

AP

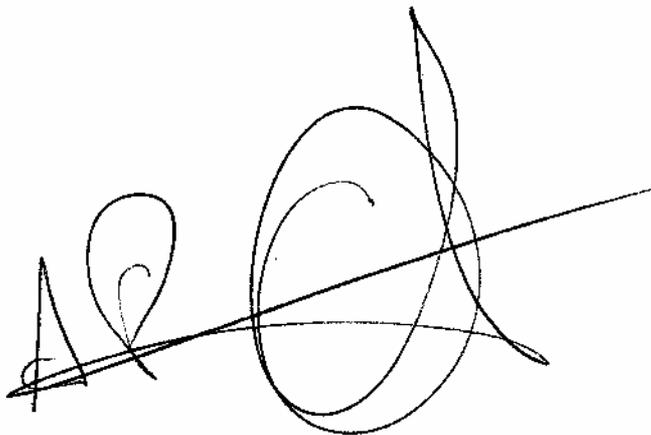
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

X **Artículo 1º.-** Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, eleve a esta Cámara información relativa al grado de avance de las obras autorizadas a contratar en forma directa por esta Legislatura, mediante las Leyes provinciales 850 y 862, detallando lo siguiente:

- a) fecha de contratación y nombre de las empresas contratadas en cada una de las obras;
- b) monto total de cada una de las contrataciones y plazos de ejecución de las obras;
- c) monto y fecha de cada uno de los certificados de obra;
- d) monto y fecha de los pagos efectivamente realizados;
- e) grado de avance de ejecución de cada una de las obras autorizadas; y
- f) copia de los expedientes por los que se tramitan las obras en cuestión, y de toda documentación que pueda aportar información en relación a lo solicitado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es preocupación manifiesta de todo este cuerpo deliberativo desde el inicio mismo de la asunción legislativa, la situación de emergencia en materia de provisión de agua en nuestra provincia. Es así que en la primera sesión en el marco de la Emergencia Hídrica votada por esta Legislatura Provincial, Ley Provincial Nº 862, el día 21 de diciembre de 2011 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a contratar en forma directa las obras establecidas en la misma, dichas obras estipuladas por el Poder Ejecutivo Provincial para poder afrontar sin dilaciones administrativas el inicio de estas obras prioritarias para paliar la situación de emergencia.

Dicha preocupación ha sido compartida con la Fiscalía de Estado, y manifiesta públicamente a través del Dictamen F.E. Nº 06/12 el 29 de Marzo de 2012 y la Resolución F.E. Nº 26/12 mediante la cual exhorta al Presidente de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, como así también al Ministro de Obras y Servicios Públicos "para que tomen las medidas necesarias para regularizar a la mayor brevedad posible el servicio de provisión de agua potable en la ciudad de Ushuaia", pues "no se concibe el otorgamiento de facultades *extraordinarias* sin asumir también responsabilidades *extraordinarias*".

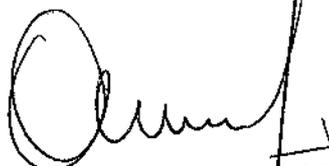
Asimismo, el Fiscal de Estado manifestó en dicha ocasión, en el artículo 3 de la Resolución F.E. Nº 26/12, la necesidad de "requerir a los organismo exhortados la remisión de informes periódicos a esta Fiscalía de Estado, donde se dé cuenta del grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes provinciales nros. 850 y 862, durante la vigencia de las mismas y/o hasta su efectivo cumplimiento".



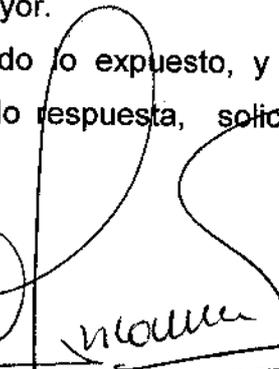


Cabe destacar que nuestra preocupación sigue latente, desde la sanción misma de las leyes, e incrementada por la falta de respuesta por parte del Ejecutivo Provincial de los informes requeridos por el cuerpo deliberativo, aún luego de lo exhortado por el Fiscal de Estado de tomar la facultad extraordinaria con un grado de responsabilidad aún mayor.

En función de todo lo expuesto, y reiterando lo solicitado en su oportunidad al no haber obtenido respuesta, solicito el acompañamiento de mis pares para su pronta sanción.



JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Rinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.



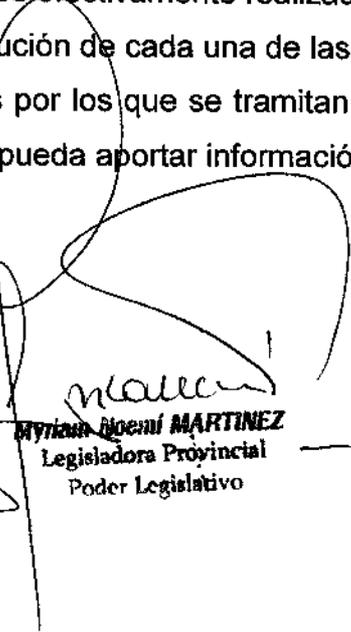
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleve a esta Cámara Legislativa la siguiente información, relativa al grado de avance de las obras autorizadas a contratar en forma directa por esta Legislatura, mediante la sancionada Ley Provincial Nº 850 y 862.

- a) Fecha de contratación y nombre de las empresas contratadas en cada una de las obras.
- b) Monto total de cada una de las contrataciones y plazos de ejecución de las obras.
- c) Monto y fecha de cada uno de los certificados de obra.
- d) Monto y fecha de los pagos efectivamente realizados.
- e) Grado de avance de ejecución de cada una de las obras autorizadas.
- f) Copia de los expedientes por los que se tramitan las obras en cuestión, y de toda documentación que pueda aportar información en relación a lo solicitado.

Artículo 2º.- De forma.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Myriam Boeni MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Renaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.